

# Demandas básicas para recuperar el agua

Con esta institucionalidad mantenida por más de 30 años, lo que necesitamos no son solo políticas de ahorro y cuidado de este bien común, pues lo que nosotros ahorremos se irá para los mismos bolsillos de siempre, por eso, nosotros y nosotras planteamos como única solución posible:

1. **FIN AL LUCRO:** El agua es un bien común, y así como Chile reconoció en Naciones Unidas, es un derecho humano básico, que debe ser consagrado como tal en nuestra Constitución, dejando de este modo de ser una mercancía regulada por el mercado.
2. **PROPIEDAD COLECTIVA:** El agua es de la vida y de todos los seres que de ella dependen, por lo tanto, el rol del Estado no es asignarla en propiedad, sino que garantizar, bajo una lógica territorial, una gestión democrática, racional, equitativa y eficiente del agua. Para ello, es vital incorporar prioridades de uso, de manera que el agua para bebida, servicios sanitarios e higiénicos, producción de alimentos y mantención de los ecosistemas, tenga preferencia por sobre otras actividades productivas. Del mismo modo, se debe recuperar el control público sobre el abastecimiento y saneamiento del agua de bebida para la población.
3. **GESTIÓN COMUNITARIA:** Los pueblos tenemos el derecho de determinar los modos de vivir que deseamos. Por lo tanto, se hace urgente establecer una moratoria al centralista

modelo de desarrollo minero, forestal, energético y agroalimentario que se ha impuesto en nuestros territorios, de modo de evaluar entre todos y todas, sería y rigurosamente, la relación que tienen con los proyectos de desarrollo local.

4. **DEROGACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PRIVATIZADORES:** El agua y la tierra son indivisibles, tal como lo comprenden todas las cosmovisiones campesinas e indígenas, por lo tanto, se deben derogar todos los instrumentos que fracturan este principio elemental, como el Código de Aguas y el Tratado Binacional Minero.
5. **LEYES PARA LA VIDA:** Debemos dictar con urgencia una ley que proteja los ambientes fragilizados, en especial los ecosistemas glaciares y periglaciares, para preservar las nacientes de nuestras cuencas y la continuidad y sustentabilidad de los flujos hídricos.
6. **REESTRUCTURACIÓN INSTITUCIONAL:** La institucionalidad que regule las aguas, no puede ser una pantalla democrática del saqueo, debe desburocratizarse ahora, estar al servicio de las comunidades y tener facultades y competencias para garantizar el buen uso de las aguas.
7. **FIN A LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES QUE DEFIENDEN EL AGUA Y LA VIDA.**

26  
De abril  
2014...

el agua despierta...

Más de la mitad de las comunas de Chile entre el 2011 y el 2013 experimentó problemas graves de abastecimiento hídrico, en términos de cantidad y calidad de agua... Nos dicen que la crisis hídrica es un problema de sequía o calentamiento global, pero eso esconde la vigencia de leyes criminales, responsables directas de la actual situación, y de las que muy poco sabemos.

Por eso ponemos a disposición estas informaciones, extraídas de la declaración de la marcha nacional por la defensa y recuperación del agua, impulsada por cientos de comunidades el 22 de abril del 2013. Sigamos despertando... el 22 de marzo nos movilizamos en los territorios y el 26 de abril inundaremos de vida, conciencia y fuerza colectiva a este Santiago olvidado de los ciclos naturales en medio de tanta tele, pavimento, deudas y estrés.



## Sequía programática... Las Leyes que no se Tocan

### CÓDIGO DE AGUAS DE 1981:

- Transformó el agua en propiedad privada, bajo las garantías constitucionales del artículo 19, n° 24, esas que igualan el derecho a la propiedad con el derecho a la vida.
- Separó el agua de la tierra, permitiendo que existan campesinos con tierra pero sin agua, o empresarios con miles de acciones de agua que jamás han trabajado la tierra.
- Entregó el agua de forma gratuita y a perpetuidad a los privados, permitiéndoles comercializarla sin



tomar en consideración prioridades de uso. Por eso hoy la controlan grandes grupos económicos extractivistas que necesitan agua para llevarse nuestros bosques, nuestros suelos, nuestros minerales y nuestras aguas.

- El Código creó dos categorías de derechos de aprovechamiento de aguas: consuntivos y no consuntivos. Los derechos consuntivos (no devuelven un caudal al río) se encuentran fundamentalmente en manos de empresas mineras y agroexportadoras, mientras que más de un 80% de los derechos de aprovechamiento de aguas no consuntivos (devuelven un caudal al río) se encuentra en manos de transnacionales como ENDESA.

EL TRATADO BINACIONAL MINERO DE 1997 (ratificado en 2001), entregó las nacientes de todas nuestras cuencas (25% del territorio nacional), donde se encuentran los ecosistemas glaciares, a las transnacionales mineras.

EN EL GOBIERNO DE EDUARDO FREI, se inició la venta y entrega en concesión a privados de las empresas sanitarias, es decir, del agua potable. Actualmente, este proceso se encuentra prácticamente concluido, ya que el gobierno de la Alianza, en menos de dos años, ha terminado de vender la participación fiscal en las sanitarias, salvándose de manera estoica, SMAPA, de Maipú, que aún mantiene una gestión municipal por presión de las y los vecinos. La privatización de las empresas sanitarias fue un buen y suculeto negocio, sólo el año 2011 Aguas Andinas obtuvo en utilidades el equivalente a 111 mil millones de pesos, que entre todos y todas pagamos para tener acceso a lo que la naturaleza nos regala.

## ¿DERECHOS de AGUA?

